

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por uno de los integrantes del Grupo Reencuentro, el señor Victor Hugo FERNANDEZ, de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Cámara Legislativa para el traslado del Grupo Folklórico Reecuentro a la localidad de Piedrabuena Prov. de Sta Cruz (Isla Pavón) con el objeto de participar de la 4ta Edición del Festival Folklórico Isla Pavón, los días 6 y 7 de Diciembre, ante la falta de recursos económicos del grupo y teniendo en cuenta que en el mismo festival edición 2002 lograron el galardón "CONSAGRACIÓN".

Que por lo tanto corresponde abonar la factura "C" N° 0000-0000228, de RIO TOURS de Néstor BARONI por el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que ocasione la colaboración de esta Cámara Legislativa para el traslado del Grupo Folklórico Reecuentro a la localidad de Piedrabuena Prov. de Sta Cruz (Isla Pavón) con el objeto de participar de la 4ta Edición del Festival Folklórico Isla Pavón, los días 6 y 7 de Diciembre, ante la falta de recursos económicos del grupo y teniendo en cuenta que en el mismo festival edición 2002 lograron el galardón "CONSAGRACIÓN", solicitado por uno de los integrantes del Grupo Reecuentro, el señor Victor Hugo FERNANDEZ, de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR la factura "C" N° 0000-0000228, de RIO TOURS de Néstor BARONI por el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) por el traslado del Grupo REENCUENTRO a la Ciudad de Cte Piedrabuena y regreso a la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

512 / 03

